



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
Diputada Silvia Galarza – Bloque PA

EXPTE 17750 INGRESO 25/07/23 HORA 10.00

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIADOR: DIPUTADA SILVIA PATRICIA GALARZA – BLOQUE PA-

OBJETO: Declarar de interés el 159° aniversario de la fundación de la localidad de Ituzaingó, a conmemorarse el 12 de agosto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Se somete a su consideración el presente proyecto por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el aniversario de la localidad de Ituzaingó, a conmemorarse el 12 de agosto.

Fundada el 12 de agosto de 1864 por Bernardino Valle, un navegante italiano que en 1850 llegó a Argentina adquiriendo las tierras que hoy se conocen como Ituzaingó.

En el año 1863, Bernardino Valle, Juan Rivera y Francisco López, hacendados con propiedades en el lugar, envían una nota al gobierno provincial solicitándole la creación de un pueblo en el margen izquierdo del río Paraná, en el paraje conocido como Tranquera Loreto.

El pedido fue recibido por el entonces Gobernador Manuel Ignacio Lagraña, quién mediante decreto del 12 de agosto de 1864, promulga la ley por la cual se funda el pueblo de Ituzaingó.

En la ciudad de Ituzaingó, Corrientes, la naturaleza presta escenario para que las tradiciones correntinas más ancestrales se revaloricen año tras año, mientras que su gente convive con la modernidad debido a la represa. Ituzaingó es una ciudad privilegiada por la calidad de sus extensas playas, donde se confunden pequeñas barrancas, palmeras y arena blanca.

Ese mismo año se realizó la primera mensura, no pudiéndose concretar el trazado del pueblo debido a la Guerra de la Triple Alianza contra Paraguay, por lo que recién en 1869, con la segunda mensura, se comienza a definir su fisonomía.

La zona que actualmente ocupa el radio urbano de Ituzaingó fue escenario de diversas acciones durante la Guerra de la Triple Alianza; por esto, el gobierno provincial declaró Parque Histórico a una fracción de este municipio.

Recibió el nombre de Ituzaingó, en homenaje a la batalla librada el 20 de febrero de 1827, en campos de la Batalla Oriental, muy cerca de río

Ituzaingó. Allí, el General Carlos María de Alvear, al mando de tropas argentinas y uruguayas venció a las brasileñas del Marqués de Barbacena y como consecuencia de ella, Uruguay se separó de Brasil.

Con la construcción de la Represa Yacyretá se produce la llegada y radicación de personas provenientes de diversos puntos del país y el extranjero, provocando un acelerado crecimiento demográfico y poblacional, haciendo que cada día sea una ciudad más próspera, en lo cultural y económico; y con un cambio sustancial en el perfil de la ciudad de Ituzaingó, que no solo se moderniza, sino que se vuelca al turismo. Sus calles, plazas, playas, carnavales y demás atractivos parecen creadas para que los turistas deseen volver.

Por todo lo mencionado es importante apoyar cada aniversario de su fundación.

Por lo expuesto solicito el voto favorable en los siguientes términos:

DECLARACION N°.....

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS D ELA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

DECLARA

DE SU INTERÉS, el 159° aniversario de la fundación de la localidad de Ituzaingó, a conmemorarse el 12 de agosto.-

DDADA en la sala de Sesiones de la Honorable cámara de Diputados de la provincia de Corrientes, a losdías del mes..... del año dos mil veintitrés.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. J. ...', is written over a large, faint circular stamp or watermark.